

## ACTA DE SELECCION INVITACION PUBLICA No. 15 DE 2014

### PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA PMO CORPORATIVA, A FIN DE FORTALECER EL GRADO DE MADUREZ DE LA MISMA

El Presidente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en el Decreto 3147 del 22 de agosto de 2008 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, los Estatutos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., y el Manual de Contratación de la Compañía en su artículo 17 numeral 8 y,

### CONSIDERANDO

Que es necesario contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA PMO CORPORATIVA, A FIN DE FORTALECER EL GRADO DE MADUREZ DE LA MISMA**

Que el día 11 de junio de 2014, se dio Apertura a la Invitación Pública de la referencia y se procedió a la publicación de los términos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, los proponentes presentaron observaciones a los términos de referencia a los cuales Positiva contestó de la siguiente manera:



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION PUBLICA NO. 15 DE 2014, DURANTE LA AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS

OBSERVACIONES PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA:

1. En los términos se requiere diligenciar el FORMULARIO DE VINCULACION DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA-SARLAFT, pero al considerar que ya estamos registrados como proveedores, se solicita se aclare si es necesario volver a diligenciar el formulario.

Respuesta: Teniendo en cuenta que en el numeral 5.1.1.14 de los Términos de Referencia se expresa que: *"El Representante Legal del proponente deberá aportar completa y debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes Términos (...)"* se aclara que si es necesario volver a diligenciar el formulario.

2. ¿Qué vigencia debe tener la certificación bancaria original que se necesita?

Respuesta: La certificación bancaria original debe tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presentación de propuestas.

3. Debido a lo solicitado en el numeral 5.1.3.3 de los Términos se solicita que *"El proponente escogido deberá dar cumplimiento a todos los aspectos aplicables de la circular externa 042 del 04 de Octubre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia"*, solicitamos se pueda aclarar la forma en la cual esperan que se cumpla o soporte dicho requerimiento.

Respuesta: Sobre el cumplimiento de la Circular 042 de 2012 de la SFC, es requerido validar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad de la Información por parte del Oferente, con el fin de garantizar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información que el proveedor manejará para POSITIVA, enfocado en el cumplimiento de la LEY 1581 de 2012 y de la Circular ya mencionada, y demostrando esto en la implementación por parte del tercero de un SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (SGSI).

Ver Agenda.

#### OBSERVACIONES GÓMEZ PROJECT AND TRAINING LTDA:

1. En el numeral 1.8 dice: "Forman parte, y hacen parte integral de estos Términos de Referencia los Estudios y documentos previos definitivos adelantados por la Compañía". Solicitamos se aclare cuáles son estos estudios y documentos, y atentamente solicitamos tener acceso a estos estudios y documentos mencionados.

Respuesta: Los estudios y documentos previos a los que se hace referencia, son documentos internos que hacen parte de la etapa precontractual de los procesos de contratación que adelanta la Compañía. El contenido de estos documentos se encuentra plasmado en los Términos de Referencia y, por este motivo no es necesario suministrar el acceso a los mismos.

2. En el numeral 4.1 sub numeral 2, se menciona una capacitación en beneficios. ¿Esta se refiere a una capacitación en análisis de evaluación beneficio/costo?

Respuesta: La capacitación en beneficios que se menciona, debe contemplar el análisis de alternativas, la cual se puede realizar a través de una evaluación beneficio/ costo, y temas



relacionados con la identificación del beneficio y su posterior medición y verificación a fin de medir el impacto de proyecto

Más adelante, en el mismo numeral, página 25 se menciona una capacitación acerca de los Riesgos y Beneficios de los proyectos, que adelanta la Compañía. ¿Cómo se relaciona esta capacitación con la antes mencionada?

Respuesta: La capacitación mencionada con anterioridad y la capacitación acerca de los Riesgos y Beneficios de los proyectos son la misma capacitación en cuanto al tema de beneficios. Adicionalmente, se requiere una capacitación en riesgos.

3. En el numeral 5.1.3.2 –Equipo de trabajo, en la descripción del perfil del Consultor Senior se menciona: "El capacitador entregará a Positiva el material didáctico utilizado en la capacitación en medio digital el cual será utilizado y de propiedad de Positiva". Solicitamos que se cambie para que el material pueda ser utilizado por Positiva pero que la propiedad intelectual del material sea del contratista.

Respuesta: La Compañía no considera viable acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que el material didáctico que debe suministrar el contratista en las capacitaciones que realice, constituye uno de los entregables objeto del contrato.

4. En el numeral 5.1.3.2, la solicitud de que el Consultor Junior sea Profesional PMP no está alineado con el mínimo de experiencia solicitado de 2 años, puesto que para ser profesional certificado PMP se requiere mínimo 4,500 horas de experiencia en Gerencia de Proyectos en los últimos 3 años. Atentamente pedimos aclarar esta situación.

Respuesta: Se acepta. Ver Adenda

5. Para el Consultor Junior solicitamos que se incluya como alternativa ser profesional en ingeniería.

Respuesta: Se acepta. Ver Adenda

6. Solicitamos cambiar el término "Metodología del PMI" por "Marco de referencia del PMI" o "Estándar del PMI".

Respuesta: No se accede a la petición, teniendo en cuenta que para POSITIVA los términos "Metodología del PMI", "Marco de referencia del PMI" y "Estándar del PMI" son sinónimos.

#### OBSERVACIONES PROYECTO ITACA:

1. Segundo componente- Capacitación: Consideramos que el consultor senior no debe ser quien realice todas las capacitaciones acordadas con base en el diagnóstico del nivel de madurez, pues de acuerdo con nuestra experiencia tiene mayor impacto si cada capacitación la realiza un experto en cada área de conocimiento. Por esta razón, solicitamos se aclare el alcance del cargo en mención y se permita incluir otros roles que cubran las respectivas capacitaciones.

Respuesta: En el numeral 5.1.3.2- EQUIPO DE TRABAJO de los Términos de Referencia se menciona respecto del consultor senior que "se requiere que sea un profesional experto en el tema de la capacitación o dictar el curso".

En ese orden de ideas, las capacitaciones deberá realizarlas el consultor senior experto en el tema, razón por la cual no es necesario crear más roles, en la medida en que las diferentes capacitaciones serán siempre atendidas por un consultor senior

2. Solicitamos aclarar si la logística para realizar las capacitaciones (salones, refrigerios, video-beam) está cubierta por Positiva o debe ser cuantificada como parte de la propuesta.

Respuesta: La logística para realizar las capacitaciones (salones, refrigerios, video-beam, etc) estará cubierta por Positiva

Así mismo, solicitamos nos informen si las capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de Positiva en Bogotá o en otro sitio.

Respuesta: Todas las capacitaciones se llevarán a cabo en la Casa Matriz de Positiva, ubicada en la ciudad de Bogotá.

3. Así como se estableció el mínimo de 30 horas para el curso de Microsoft Project, solicitamos nos aclaren el mínimo de horas esperadas por Positiva para realizar las demás capacitaciones, teniendo en cuenta que esto varía el alcance de la propuesta y por supuesto, el desarrollo del proyecto.

Respuesta: Conforme a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 4.1. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR, el alcance de las demás capacitaciones dependerá de los resultados obtenidos en la evaluación del grado de madurez de la PMO y por lo tanto su duración y temática definitivas deberán estructurarse conforme a las necesidades de la compañía.

4. Con el fin de realizar una propuesta adecuada a las necesidades de Positiva, solicitamos nos informen cuántos gerentes de proyecto tienen actualmente en Positiva y el número promedio de proyectos que se encuentran en el portafolio de la compañía.

Respuesta: Conforme a lo establecido en los términos de referencia numeral 4.1 ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR, subnumeral 2, se menciona que a las capacitaciones asistirá un promedio de 30 personas, correspondientes al grupo de Gerentes de Proyecto que están siendo formados dentro de la compañía. Por otro lado es importante aclarar que algunas de las capacitaciones también serán dirigidas a los altos directivos, a fin de asegurar el fortalecimiento de la cultura de proyectos en todos los niveles de la organización. En cuanto al número promedio de proyectos que se encuentran en el portafolio de la compañía, estos corresponden a 11.

5. En línea con el punto anterior, igualmente solicitamos un detalle con respecto al entregable del nivel de madurez de la PMO, teniendo en cuenta que hablan de procesos, procedimientos o documentos y estos tres tienen un alcance muy diferente. El objetivo es que la propuesta esté elaborada con el alcance que la compañía requiera de tal manera que el servicio sea excelente y así mismo, los resultados del proyecto.

Respuesta: A fin de mejorar el grado de madurez de la PMO Positiva requiere del establecimiento de un modelo de gestión de portafolio de proyectos que permita identificar y establecer los componentes que conformarán el portafolio de proyectos de la compañía y de esta forma establecer los recursos necesarios para su ejecución. Así, el establecimiento de dicho modelo deberá contribuir a la alineación con el área de Gestión Financiera de la compañía. Por lo tanto se espera que el proponente en su juicio experto presente lo que considere como mejor estrategia para obtener el resultado.

6. ¿Cuál es la base para calcular la regla de tres simple en la evaluación económica?

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1.3 de los Términos de Referencia, la base para la regla de tres simple en la evaluación económica, es el valor de la propuesta más económica.

#### OBSERVACIONES NEWNET:

1. Numeral 5.1.3.2- EQUIPO DE TRABAJO. Respectuosamente solicitamos adicionar que para el perfil Consultor Junior sea profesional en Ingeniería o carreras afines.

Respuesta: Se acepta. Ver anexo.

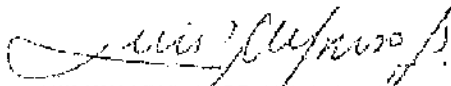
2. Así mismo basados en nuestra experiencia y conocimiento especialmente para el rol de Consultor Junior la dedicación no sea tiempo completo, ya que este rol apoya el logro eficiente del proyecto y se cumpliría con las actividades establecidas por la entidad en los tiempos establecido y con la entrega de productos de calidad. Adicionalmente esto implicaría costos muy altos para la consultoría.

Respuesta: En cuanto a la dedicación del Consultor Junior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia Numera 4.1 ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR subnumeral 3 respecto a la PMO "el consultor junior "soporta", a los Gerentes de proyecto designados en la construcción de cronogramas siguiendo los estándares establecidos por la PMO; validar y monitorear los avances reportados en Project Server a través de sesiones de trabajo y un esquema de control comparando de manera estrecha con los responsables de los proyectos que se están desarrollando o gestionando el interior de POSITIVA y el líder de la PMO (o su asimilable), para detectar y mitigar riesgos que podrían impactar el cumplimiento de los planes y metas

establecida, realizar actividades de aseguramiento de calidad en el uso de la metodología y los formatos establecidos por la organización". La experiencia de la compañía ha indicado que este tipo de acompañamiento, que busca la aplicabilidad de la metodología implementada, requiere de una dedicación del 100% del consultor quien debe trabajar en las instalaciones de Positiva. Sin embargo, de acuerdo a la dinámica de la organización, su dedicación podría eventualmente cancelar.

3. Cronograma. Respetuosamente solicitamos a ustedes ampliar el plazo de entrega de las ofertas:

Respuesta: La entidad no considera viable esta solicitud.



LUIS IGNACIO ALFONSO BERMÚDEZ  
Jefe Oficina Estrategia y Desarrollo



SANDRA C. REYTOVAR  
Gerente de Compras y Contratación

Que como resultado de las observaciones a los términos de referencia se realizó Adenda a los mismos, de la siguiente manera:



ADENDA No. 01 A LA INVITACION PUBLICA No. 15 DE 2014

CUYO OBJETO ES

**PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA PMO CORPORATIVA, A FIN DE FORTALECER EL GRADO DE MADUREZ DE LA MISMA**

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 15 de 2014 de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en el numeral 3.3.1- ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA que consagra: "Si la respuesta constituye una aclaración o edición a los mismos, la Compañía mediante Adenda, realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante de los Términos, y serán publicados en la página web de Positiva Compañía de Seguros S.A."

Que en virtud de las múltiples inquietudes surgidas por los posibles oferentes en la audiencia de aclaración de términos se hace necesario modificar los términos de referencia definitivos, de la siguiente manera:

1. Se modifica el numeral 5.1.3.2- EQUIPO DE TRABAJO, el cual queda de la siguiente manera:

El proponente deberá presentar a Positiva Compañía de Seguros S.A., los siguientes requerimientos relacionados con la estructura del equipo de trabajo que conformará para el proyecto durante el tiempo que dure la ejecución del contrato y en el horario establecido por la Compañía.

El proponente deberá adjuntar las hojas de vida y los documentos que soporten cada una.

Si en cualquier momento un integrante del equipo de trabajo debiera ausentarse por cualquier razón, éste deberá ser reemplazado por otra persona de iguales o mejores capacidades durante el tiempo que sea necesario.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
PERFIL	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	No.	DEDICACIÓN
Director/Gerente de Proyecto	Profesional en economía, administración, Ingeniería o carreras afines	Maestría o especialización en temas relacionados con Administración, Ingeniería o Gerencia de Proyecto	Experiencia en cargos gerenciales o directivos mayor a 5 años  Experiencia en implementación de PMO.	1	Dedicación mínima al proyecto: 10%.
Consultor Senior	Profesional en economía, administración, finanzas, Ingeniería o	Certificación FMP, Especialización o certificación en Finanzas,	Con experiencia mínima de 3 años, dentro de los últimos 6 años en temas	1	Dedicación mínima al proyecto: 30%.

	carreras afines	Ingeniería, áreas de Gerencia de proyectos, administración la evaluación de el manejo de la proyectos, o herramienta de mejoramiento de Microsoft project procesos o profesional 2010 afines.	Experiencia en implementación de PMO.		
		Este profesional Senior será el encargado de realizar las capacitaciones. Se requiere que sea un profesional experto en el tema de la capacitación a dictar (las capacitaciones serán convenidas con el contratante de acuerdo a las necesidades detectadas en el análisis)			
		Las capacitaciones deben dictarse utilizando la metodología de			

	<p>workshops and practical cases that ensure the transfer of knowledge in the different functional, technical, management, change, communication, effective processes, control and management of deliverables and results and reports of</p>	
--	--	--

	<p>advance among others. The trainer will deliver to Positiva the didactic material used in the training in digital medium which will be used and owned by Positiva.</p>			
Consultor Junior	<p>Professional in economy, administration, finance, engineering or related careers</p>	<p>Professional PMP</p>	<p>Experience minimum of 3 years in management of projects and use of the Microsoft project professional 2010.</p>	<p>Dedication to projects: 100%</p>

2. Se modifica el numeral 5.2.1.2- EQUIPO DE TRABAJO, el cual queda de la siguiente manera:

En la evaluación de equipo de Trabajo, el contratista deberá acreditar con hojas de vida un equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato.

Los puntajes se asignarán de la siguiente manera:

Requisitos mínimos	250
Requisitos adicionales	150

**- Requisitos mínimos (250 puntos)**

Aquellos proponentes que presenten todos los requisitos mínimos reciben la totalidad de los puntos. Quienes no presenten todos los requisitos mínimos no reciben puntaje.

Los requisitos mínimos a cumplir son:

1. Gerente de Proyecto: Profesional en economía, administración, ingeniería o carreras afines, con maestría o especialización en temas relacionados con Administración, Ingeniería o Gerencia de Proyectos, con experiencia en cargos directivos gerenciales de más de 5 años. Dedicación mínima al proyecto del 10%.

2. Consultor Senior: Profesional en economía, administración, finanzas, ingeniería o carreras afines con certificación PMP. Especialización o certificación en: Finanzas, Ingeniería, áreas de la administración, evaluación de proyectos, o mejoramiento de procesos o afines y con experiencia mínima de 3 años, dentro de los últimos 5 años en temas de Gerencia de Proyectos, mejoramiento de procesos, consultoría.



Dedicación a proyecto: 30%.

3. Consultor Junior: Profesional en economía, administración, finanzas, ingeniería, o carreras afines, certificación como Profesional PMP con experiencia mínima de 3 años en manejo de proyectos y de la herramienta de project server/project professional. Dedicación a proyecto: 100%.

3. Se modifica el numeral 5.1.3.3- OBLIGACIONES PREVISTA EN LA CIRCULAR EXTERNA 042 DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, el cual queda de la siguiente manera:

F. proponente escogido deberá demostrar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad de la Información, con el fin de garantizar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información que manejará para POSITIVA, entocado en el cumplimiento de la LEY 1581 DE 2012 y de la Circular 042 DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, y demostrar esto en la implementación de un SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (SGSI).

Además de lo anterior y en concordancia con el objeto de la contratación, el proveedor debe demostrar aspectos como los siguientes:

1. El Oferente deberá firmar los acuerdos de confidencialidad que requiera POSITIVA, donde se comprometa al tratamiento responsable de la información suministrada para el proceso, bajo la debida reserva y con la devolución total e íntegra de la misma junto con los procesos y procedimientos implementados para su manejo, y las cláusulas de no divulgación una vez cesada la relación contractual.

Se anexa cuadro de numerales de control acordados a la Circular 042 de 2012 de la SFC, el cual deberá ser diligenciado por el Oferente indicando el control establecido en su SGSI, y la evidencia que prueba dicho control.



3. Se Anexa el cuadro de numerales de control que deberá ser diligenciado por el Oferente indicando el control establecido en su SGSI, y la evidencia que prueba dicho control:

Titulo de la Norma	Control establecido	Evidencia documentada del control
3.1 Seguridad y calidad		
En desarrollo de los criterios de seguridad y calidad las entidades deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:		
3.1.1 Disponer de hardware, software y equipos de telecomunicaciones, así como de los procedimientos y controles necesarios, que permitan prestar los servicios y manejar la información en condiciones de seguridad y calidad.		
3.1.2 Gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya.		

3.1.3 Disponer que el envío de información confidencial y de los instrumentos para la realización de operaciones a sus clientes, se haga en condiciones de seguridad. Cuando dicha información se envíe como parte de, o adjunta a un correo electrónico, ésta deberá estar cifrada.		
3.1.4 Dotar de seguridad la información confidencial de los clientes que se maneja en los equipos y redes de la entidad.		
3.1.5 Velar porque la información enviada a los clientes esté libre de software malicioso.		
3.1.6 Proteger las claves de acceso a los sistemas de información. En desarrollo de esta obligación, las entidades deberán evitar el uso de claves compartidas, genéricas o para grupos. La identificación y autenticación en los dispositivos y sistemas de cómputo de las entidades deberá ser única y personalizada.	NO APLICA	
3.1.7 Dotar a sus terminales, equipos de cómputo y redes locales de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de sus clientes y de sus operaciones.		
3.1.8 Velar porque los niveles de seguridad de los elementos usados en los canales no se vean disminuidos durante toda su vida útil.	NO APLICA	
3.1.9 Ofrecer los mecanismos necesarios para que los clientes tengan la posibilidad de personalizar las condiciones bajo las cuales realicen operaciones monetarias por los diferentes canales, siempre y cuando éstos lo permitan. En estos eventos se puede permitir que el cliente inscriba las cuentas a las cuales realizará transferencias, registre las direcciones IP fijas y el o los números de telefonía móvil desde los cuales operará.	NO APLICA	

3.1.10 Ofrecer la posibilidad de manejar contraseñas diferentes para los instrumentos o canales, en caso de que éstos lo requieran y/o lo permitan.	NO APLICA	
3.1.11 Establecer los mecanismos necesarios para que el mantenimiento y la instalación o desinstalación de programas o dispositivos en las terminales o equipos de cómputo sólo pueda ser realizado por personal debidamente autorizado.		
3.1.12 Establecer procedimientos para el bloqueo de canales o de instrumentos para la realización de operaciones, cuando existan situaciones o hechos que lo ameriten o después de un número de intentos de accesos fallidos por parte de un cliente, así como las medidas operativas y de seguridad para la reactivación de los mismos.	NO APLICA	
3.1.13 Elaborar el perfil de las costumbres transaccionales de cada uno de sus clientes y definir procedimientos para la confirmación oportuna de las	NO APLICA	

operaciones monetarias que no correspondan a sus hábitos.		
3.1.14 Realizar una adecuada segregación de funciones del personal que administre, opere, mantenga y, en general, tenga la posibilidad de acceder a los dispositivos y sistemas usados en los distintos canales e instrumentos para la realización de operaciones. En desarrollo de lo anterior, las entidades deberán establecer los procedimientos y controles para el alistamiento, transporte, instalación y mantenimiento de los dispositivos usados en los canales de distribución de servicios.	NO APLICA	
3.1.15 Definir los procedimientos y medidas que se deberán ejecutar cuando se encuentre evidencia de la alteración de los dispositivos usados en los canales de distribución de servicios financieros.	NO APLICA	
3.1.16 Sincronizar todos los relojes de los sistemas de información de la entidad involucrados en los canales de distribución. Se deberá tener como referencia la hora oficial suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio.	NO APLICA	
3.1.17 Tener en operación sólo los protocolos, servicios, aplicaciones, usuarios, equipos, entre otros, necesarios para el desarrollo de su actividad.		
3.1.18 Contar con controles y alarmas que informen sobre el estado de los canales, y además permitan identificar y corregir las fallas oportunamente.	NO APLICA	
3.1.19 Incluir en el informe de gestión a que se refiere el artículo 47 de la ley 222 de 1995 y sus modificaciones, un análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones enumeradas en la presente Circular.	* El presente documento que se está construyendo	
3.1.20 Considerar en sus políticas y procedimientos relativos a los canales de distribución, la atención a personas con discapacidades físicas, con el fin de que no se vea menoscabada la seguridad de su información.	NO APLICA	

<p>4.1.1 Los sistemas informáticos empleados para la prestación de servicios en las oficinas deben contar con soporte por parte del fabricante o proveedor.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.2 Los sistemas operacionales de los equipos empleados en las oficinas deben cumplir con niveles de seguridad adecuados que garanticen protección de acceso controlado.</p>		
<p>4.1.3 Contar con cámaras de video, las cuales deben cubrir al menos el acceso principal y las áreas de atención al público. Las imágenes deberán ser conservadas por lo menos ocho (8) meses o en el caso en que la imagen respectiva sea objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, hasta el momento en que sea resuelto.</p>	NO APLICA	

<p>4.1.5 La información que viaja entre las oficinas y los sitios centrales de las entidades deberá estar cifrada usando hardware de propósito específico, o software, o una combinación de los anteriores. Para los Establecimientos de Crédito el hardware o software empleados deberán ser totalmente separados e independientes de cualquier otro dispositivo o elemento de procesamiento de información, de seguridad informática, de transmisión y/o recepción de datos, de comunicaciones, de conmutación, de enrutamiento, de gateways, servidores de acceso remoto (RAS) y/o de concentradores. En cualquiera de los casos anteriores se deberá emplear cifrado fuerte. Las entidades deberán evaluar con regularidad la efectividad y vigencia de los mecanismos de cifrado adoptados.</p>		
<p>4.1.6 Establecer procedimientos necesarios para atender de manera segura y eficiente a sus clientes en todo momento, en particular cuando se presenten situaciones especiales tales como: fallas en los sistemas, restricciones en los servicios, fechas y horas de mayor congestión, posible alteración del orden público, entre otras, así como para el retorno a la normalidad. Las medidas adoptadas deberán ser informadas oportunamente a los clientes y usuarios.</p>	NO APLICA	
<p>Las entidades que ofrezcan la realización de operaciones por Internet deberán cumplir con los siguientes requerimientos:</p>	NO APLICA	
<p>4.9.1 Implementar los algoritmos y protocolos necesarios para brindar una comunicación segura.</p>	NO APLICA	
<p>4.9.2 Realizar como mínimo dos veces al año una prueba de vulnerabilidad y penetración a los equipos, dispositivos y medios de comunicación usados en la realización de operaciones monetarias por este canal. Sin embargo, cuando se realicen cambios en la plataforma que afectan la seguridad del canal, deberá realizarse una prueba adicional.</p>		

4.9.3 Promover y poner a disposición de sus clientes mecanismos que reduzcan la posibilidad de que la información de sus operaciones monetarias pueda ser capturada por terceros no autorizados durante cada sesión.	NO APLICA	
4.9.4 Establecer el tiempo máximo de inactividad, después del cual se deberá dar por cancelada la sesión, exigiendo un nuevo proceso de autenticación para realizar otras operaciones.	NO APLICA	
4.9.5 Informar al cliente, al inicio de cada sesión, la fecha y hora del último ingreso a este canal.	NO APLICA	

4.9.6 Implementar mecanismos que permitan a la entidad financiera verificar constantemente que no sean modificados los enlaces (links) de su sitio Web, ni suplantados sus certificados digitales, ni modificada indebidamente la resolución de sus DNS.	NO APLICA	
4.9.7 Contar con mecanismos para incrementar la seguridad de los portales, protegiéndolos de ataques de negación de servicio, inyección de código malicioso u objetos maliciosos, que afecten la seguridad de la operación o su conclusión exitosa.	NO APLICA	
4.9.8 Las entidades que permitan realizar operaciones monetarias por este canal deben ofrecer a sus clientes mecanismos fuertes de autenticación.	NO APLICA	

\* Nota aclaratoria:

1. El numeral 4.1.5 APLICABLE en caso hurto o pérdida de un equipo del proponente ya que éste debe contar con los mecanismos necesarios para salvaguardar la información contenida en el equipo.

4. Se modifica el numeral 2.4- SITIO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, el cual queda de la siguiente manera:

Las propuestas deben ser depositadas de manera personal en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A., para los efectos de este proceso hasta la fecha y hora programada para el cierre en CRONOGRAMA. La urna se ubicará en el 5° piso, ala norte, del Edificio de Casa Matriz de Positiva, ubicado en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72.

5. Se modifica el numeral 3.1- CRONOGRAMA, el cual queda de la siguiente manera:


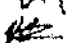

CRONOGRAMA	
Actividad	Fecha
Publicación de Pre-Términos	04 de junio 2014
Observaciones a los Pre-Términos	Hasta 09 de junio 2014
Apertura de proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos	11 de junio 2014

Audiencia de Aclaración de Términos y asignación de Riesgos	13 de junio de 2014. Avenida carrera 45 No. 94-72 salas de capacitación No. 3, piso 2. Hora 2:00 p.m.
Recepción de propuestas y Cierre de la invitación	19 de junio de 2014. Avenida carrera 45 No. 94-72. Hasta las 3:00 p.m. Piso 6, sala norte.
Habilitaciones Jurídica, Financiera, Organizacional y técnica. Evaluación Técnica y Económica	Desde el 19 de junio hasta el 27 de junio de 2014.
Publicación resultado habilitaciones y evaluación	27 de junio de 2014.
Observaciones al resultado de las habilitaciones y evaluación	Del 27 de junio de 2014 hasta el 02 de julio de 2014

CRONOGRAMA	
Actividad	Fecha
Respuesta a Observaciones de Habilitaciones y Evaluación	03 de julio de 2014
Adjudicación	07 de julio de 2014
Firma y legalización	Del 07 de junio hasta el 10 de julio de 2014



ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN  
 Presidente

Aprobado: [Handwritten Signature]   
 Revisado: [Handwritten Signature]   
 Elaborado: [Handwritten Signature] 

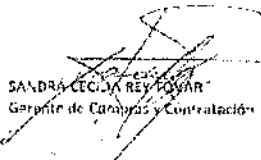
Que el día 19 de Junio de 2014, a las 3:00 p.m., se realizó el cierre de la Invitación Pública, cumpliendo el cronograma establecido, a la cual se presentaron las propuestas de las firmas:

- 1) NEWNET S.A
- 2) PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, técnica y financiera y la evaluación técnica y económica dando como resultado el siguiente consolidado:

INVITACION PÚBLICA No. 15 de 2014

CONSOLIDADO HABILITACIONES		
"PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA PMO CORPORATIVA, A FIN DE FORTALECER EL GRADO DE MADUREZ DE LA MISMA"		
	NEWNET S.A	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA
Habilitación Jurídica	* NO HABILITADA	HABILITADA
Habilitación Financiera	* NO HABILITADA	HABILITADA
Habilitación Técnica	* NO HABILITADA	HABILITADA



SANDRA CECILIA REY PIZARRO  
 Gerente de Contratos y Contratación

\* NOTA: Ver Habilitación Técnica, Jurídica y Financiera

NOTA: Teniendo en cuenta que NEWNET S.A. no cumple con los requisitos habilitantes no procede la calificación de la propuesta

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS			
CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2014			
CRITERIO DE CALIFICACIÓN			
CONTENIDO DE EVALUACIÓN	NEWNET		PRICEWATERHOUSECOOPERS
	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN TÉCNICA	Se otorga 20 puntos a cada certificación adicional presentada hasta un máximo de 2 certificaciones, como parte de evaluación de máximo 100 (100) puntos.	No se otorga a calificar, toda vez que no está habilitado técnicamente.	150
	Se otorga la totalidad de los puntos a cada proponente que presente la mayor cantidad de experiencia adicional, en tiempo, a la experiencia requerida como habilitante, resultando de la sumatoria de TODAS las certificaciones presentadas. Para las certificaciones se requiere la firma de registro por triple.		150
EQUIPO DE TRABAJO REQUISITOS MÍNIMOS	<b>Director/ Gerente de Proyecto</b> Experiencia en ejecución de administración, implementación de sistemas, planes maestros o ejecución de las actividades con administración. <b>Gerente o Gerentes de Proyecto</b> Experiencia en cargos gerenciales o directivos mayor a 5 años. Experiencia en implementación de PMO. Experiencia mínima en proyectos: 100%	No se otorga a calificar, toda vez que no está habilitado técnicamente.	250
	<b>Consultor Senior</b> Experiencia en ejecución de administración, planes, gerencia o proyectos. <b>Equipo de Trabajo</b> Certificación PMO, Especialización o certificación en: Planes maestros, planes de implementación, evaluación de proyectos, o implementación de proyectos a escala. Experiencia mínima de 3 años dentro de los últimos 5 años en función de Gerencia de proyectos, gerencia en el manejo de la implementación de proyectos profesionales 2010, experiencia en implementación de PMO. Evaluador mínimo de proyectos: 50%		250

	consultar todos: Profesionales económicos, administración, finanzas, ingeniería, o ciencias afines Profesional PMB, experiencia mínima de 4 años en manejo de gestión proyectos y con la certificación de Microsoft project profesional 2010 De la cédula de matrícula. ISMPS			
EQUIPO DE TRABAJO - REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	Se le asignarán 50 puntos a aquel proponente que presente un Gobierno en formación con certificación PMB	Se le asignará 50 puntos a cada proponente que presente un (1) asesor a este concurso que cumpla con los requisitos del ítem anterior	Se le asignará 50 puntos a cada proponente que presente un Asesor con un curso adicional a los mismos requisitos. Para los demás proponentes no se aplicará regla de tres simple	50
	Se le asignarán 50 puntos a cada proponente que presente un (1) asesor a este concurso que cumpla con los requisitos del ítem anterior			0
	Se le asignarán 50 puntos a cada proponente que presente un Asesor con un curso adicional a los mismos requisitos. Para los demás proponentes no se aplicará regla de tres simple			50
EVALUACIÓN TÉCNICA	Se le asignará la totalidad de los puntos a aquel proponente que presente la mejor solución en su oferta económica. Para los demás se le asignará la fórmula de regla de tres simple	No se procede a calificar, toda vez que no está habilitado técnicamente		200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Se asignará un total de puntos al proponente que le equivo de haber realizado un curso de capacitación	No se procede a calificar, toda vez que no está habilitado técnicamente		100
		TOTAL	*	350

El cual fue publicado en la página WEB de la Compañía el día 27 de junio de 2014 junto con la evaluación y cada una de las habilitaciones realizadas a las propuestas presentadas.

Que una vez publicados estos resultados el proponente **NEWNET S.A.**, presentó, dentro del término establecido en los términos de referencia, observaciones a la habilitación así:



Bogotá D.C., Julio 02 de 2014

Señores  
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**  
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Observación Evaluación Invitación Pública 15 de 2014

Estimados Señores:

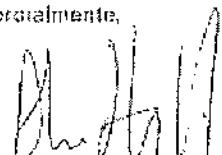
De acuerdo con la Evaluación Habilitante publicada el 27 de Junio de 2014 en la página oficial de Positiva Compañía de Seguros, sobre el proceso de referencia cuyo objeto es:  
**"PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA PMO CORPORATIVA, A FIN DE FORTALECER EL GRADO DE MADUREZ DE LA MISMA"**. Hacemos la siguiente aclaración:

1. Con relación a la observación realizada sobre el Certificado de Existencia y Representación Legal, donde dice: "Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 5 al 8 reposa el Certificado de Existencia y Representación Legal, constatando que el objeto social de la persona jurídica no se encuentra acorde con el objeto y las actividades a contratar. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 5.1.1.2..." - se indica que estamos INHABILITADOS porque no se cumple con el objeto social; expresamos que en el folio 00005 de la Cámara de Comercio en el ítem K, dice: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES U ORGANIZACIÓN, REVISIÓN Y CONTROL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA, ASESORIA GERENCIAL, CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y DE SISTEMAS, PRESTAR SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTA CIENCIA. Por lo anterior damos cumplimiento con el objeto a contratar.
2. Con relación a la observación realizada sobre el documento de Multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento Contractual, donde dice que no se anexó manifestación escrita, expresamos que en el folio 00022 se encuentra la manifestación de no encontrarnos incurso en cualquiera de las disposiciones de incumplimiento Contractual la cual se soporta con los Certificados de la Contraloría y Procuraduría según folios del 00041 al 00042
3. Con respecto al Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera SARLAFT, se adjunta documento debidamente diligenciado
4. Con respecto a la Garantía de Seriedad de la propuesta, anexamos documento con la firma del Representante Legal, vale la pena aclarar que con la firma de la Carta de Presentación de la oferta estamos aceptando todas las condiciones del presente pliego.
5. Con respecto al Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, se anexan documentos.



Por lo anterior solicitamos de la manera más atenta la reevaluación de la Evaluación Habilitante de nuestra oferta con Habilitado para así continuar con el proceso.

Cordialmente,



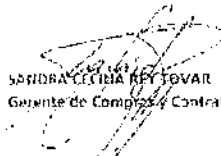
**ALVARO JOSÉ TRUJILLO MEJÍA**  
Representante Legal

Que las observaciones fueron estudiadas y evaluadas por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., y las respuestas se publicaron en la página WEB de la Compañía el día 03 de julio de 2014 y en virtud de ellas se actualizó el consolidado definitivo de habilitaciones publicado el mismo día, el cual quedó de la siguiente manera:



INVITACION PUBLICA No. 15 de 2014

CONSOLIDADO HABILITACIONES		
"PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA PMO CORPORATIVA, A FIN DE FORTALECER EL GRADO DE MADUREZ DE LA MISMA"		
	NEWNET S.A	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA
Habilitación Jurídica	HABILITADA	HABILITADA
Habilitación Financiera	HABILITADA	HABILITADA
Habilitación Técnica	NO HABILITADA	HABILITADA



SANDRA CECILIA REY TOVAR  
Gerente de Compra y Contratación

\*NOTA: Ver cumplimiento de respuestas a las observaciones al resultado de las habilitaciones y la evaluación técnica y económica

Que el día 04 de julio de 2014, de manera extemporánea, el proponente **NEWNET S.A.**, presentó, observaciones a la habilitación así:



Bogotá D.C., Julio 04 de 2014

Señores  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS  
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Observación Evaluación Invitación Pública 15 de 2014

Estimados Señores,

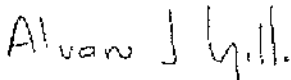
De acuerdo con la Evaluación Habilitante publicada el 03 de Julio de 2014 en la página oficial de Positiva Compañía de Seguros, sobre el proceso de referencia cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA PMO CORPORATIVA, A FIN DE FORTALECER EL GRADO DE MADUREZ DE LA MISMA". Hacemos la siguiente aclaración:

1. De acuerdo con el Habilitante Técnico del proceso en referencia, donde informan que NewNet S.A. no cumple con la experiencia requerida, amablemente informamos que de acuerdo con el cuadro de experiencia adjunto, cumplimos con lo establecido de experiencia de 3 años en los últimos 5 años. Ahora bien, se adjuntan dos certificaciones de la misma empresa, "La Previsora S.A. Compañía de Seguros", en tiempos similares; se aclara que las mismas pertenecen a contratos diferentes, lo cual refleja mayor experiencia de la empresa en este tipo de proyectos y hacen parte del objeto del negocio de NewNet S.A. Adicionalmente, en los términos de referencia no se establece que no se puedan certificar proyectos que se traslapen en términos de tiempo.

Por lo anterior solicitamos de la manera más atenta la reevaluación de la Evaluación Habilitante de nuestra oferta con Habilitado para así continuar con el proceso.

Es de aclarar que la Evaluación Técnica no se había realizado a nuestra oferta, por cuanto no estábamos habilitados jurídica y financieramente; por lo anterior no se había enviado aclaración a este punto.

Cordialmente,



ALVARO JOSE TRUJILLO MEJIA  
Representante Legal

Que teniendo en cuenta que no procede la modificación de la habilitación POSITIVA mantiene el consolidado final.


Que de acuerdo con los factores de habilitación definidos en los términos de referencia; al resultado de la evaluación técnica y económica y, dando cumplimiento al mandato constitucional de la primacía de los factores sustanciales sobre los formales acogido por el Manual de Contratación de la Compañía y prevalencia de los criterios objetivos de selección.

## RESUELVE

- 1) Seleccionar a la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**, representada legalmente por el señor **JORGE MARIO AÑEZ RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.247.543, expedida en Suba, dentro del proceso de Invitación Pública 15 de 2014 cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA PMO CORPORATIVA, A FIN DE FORTALECER EL GRADO DE MADUREZ DE LA MISMA**", hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000.00)**.
- 2) Publicar la presente Acta en la página WEB de la Compañía.

3) Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de Julio de 2014



**EDUARDO HOFMANN PINILLA**  
Presidente (E)

Elaboró.  
Revisó y Aprobó

María Alejandra Arias  
Sandra Rey

